

---

**EXPEDIENTE: PES/027/2016**

**ASUNTO:** PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR.

**PROMOVENTE:** ENRIQUE MIGUEL PANIAGUA LARA

**PARTE**

**DENUNCIADA:** COALICIÓN “SOMOS QUINTANA ROO” Y SUS CANDIDATOS.

**AUTO**

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a los veintitrés días del mes de junio de dos mil dieciséis, el suscrito Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, conforme a lo que establecen los artículos 34, fracción XIV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo y 12, fracciones IX y XII del Reglamento Interior de este propio Organismo, doy cuenta al Magistrado Víctor Venamir Vivas Vivas, Presidente de este órgano jurisdiccional, que el día de ayer, se recibió el oficio número **DJ/625/2016**, suscrito por la Licenciada Maogany Crystel Acopa Contreras, en su calidad de Directora Jurídica del Instituto Electoral de Quintana Roo, por medio del cual en atención al artículo 327 de la Ley Electoral de Quintana Roo, remite el informe circunstanciado y el original del expediente que contiene el procedimiento especial sancionador radicado por dicho órgano comicial bajo el número IEQROO/Q-PES/036/2016 que fuera reenviado a esa misma autoridad en los autos del Procedimiento Especial Sancionador marcado con el expediente número PES/027/2016, mediante Acuerdo de Pleno de fecha tres de junio del presente año. Conste. -----

**VISTO.-** Lo de cuenta, el suscrito Magistrado Presidente, con fundamento en los artículos 6, fracción V y 8 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral, así como en lo previsto por el artículo 28, fracciones II y XXI de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo -----

**ACUERDA** -----

**I.** Téngase por presentado el oficio número **DJ/625/2016**, suscrito por la Licenciada Maogany Crystel Acopa Contreras, en su calidad de Directora Jurídica del Instituto Electoral de Quintana Roo, al que adjunta el informe circunstanciado y el original de la queja del expediente **IEQROO/Q-PES/036/2016**; y -----

**II:** Se instruye al Secretario General de Acuerdos para que integre dichas constancias en el expediente **PES/027/2016**, remitiendo las constancias de referencia, a la ponencia de la **Magistrada Nora Leticia Cerón González**, instructora de dicho expediente; ello, para los efectos legales que resulten procedentes. -----

**NOTIFÍQUESE** por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente Víctor Venamir Vivas Vivas ante el Secretario General de Acuerdos José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe.- Conste. -----